Resolución de Administración
Nº 865 -2016-OEFA/OA

Lima, 19 OCT. 2016

VISTO:

El Memorándum Nº 1683-2016-OEFA/DFSAI, de fecha 22 de setiembre de 2016, de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, mediante el cual solicita el reembolso de los mayores gastos incurridos por la señora María Cristina Gálvez Soldevilla, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Chiclayo, realizada del 20 al 27 de julio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum Nº 1683-2016-OEFA/DFSAI, la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, solicita el reembolso de los mayores gastos incurridos por la señora María Cristina Gálvez Soldevilla (en adelante **la comisionada**), por la Comisión de Servicio atendida con la Planilla de Viáticos 4075-2016-OEFA, realizada del 20 al 22 de julio de 2016, a fin de participar en los talleres macroregionales: "La Fiscalización Ambiental a Cargo de los Gobiernos Regionales" y "Encuentro Macroregional Norte de Rucefistas"; sin embargo debido a un cambio de participante con la ponencia "El Procedimiento Administrativo Sancionador", se tuvo que realizar el cambio de los pasajes aéreos a la ciudad de Chiclayo a fin de cumplir con la actividad programada de último momento; motivo por el cual la comisionada incurrió en mayores gastos en la Comisión de Servicio para , a fin de reemplazar a la profesional designada para la citada ponencia.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nº 1951-2016-OEFA/OPP-CCP del 04 de octubre de 2016, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos;

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los mayores gastos incurridos por la comisionada;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los mayores gastos incurridos por la señora **María Cristina Gálvez Soldevilla,** por el importe de **S/ 774.64 (Setecientos setenta y cuatro con 64/100 Soles),** por la Comisión de Servicio en la ciudad de Chiclayo, realizada del 20 al 27 de julio de 2016, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 86 Aplicación del Procedimiento Administrativo Sancionador o Incentivos.**

2.3.2.1.2.1	**Pasajes y Gastos de Transporte**	**S/ 774.64**

Regístrese y Comuníquese

ANA MARÍA GUTIÉRREZ CABANI
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA